

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



**GUATEMALA, JUNIO DE 2018**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

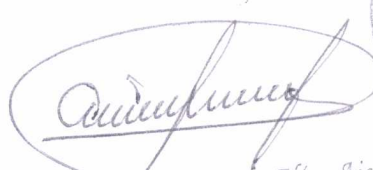
Guatemala, 26 de junio de 2018


Señor  
Juan Carlos Ruwet Castellanos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Parramos  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0117-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Lic. César Armando Elías Ajcá  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**RECIBIDO POR:**

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Sello Entidad  
Auditada:



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



**GUATEMALA, JUNIO DE 2018**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	12
5.3.1 Balance General	12



5.3.2 Estado de Resultados	13
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	15
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>34</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>35</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>36</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos, según la información proporcionada por la UMAT (Anexo 4)	
Oficio del Especialista (Anexo 5)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Forma SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de junio de 2018

Señor  
Juan Carlos Ruwet Castellanos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Parramos  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) e Independiente (s) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAS-08-0117-2017 de fecha 29 de junio de 2017, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Parramos, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, Cuentas del Balance General y Estado de Resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Libros de inventarios no actualizados
3. Falta de Formularios de Ingreso a Almacén e Inventario 1H
4. Falta de documentación de respaldo





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

La Comisión de Auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Walter Morales Cermeño, Licda. Roxana Mellisa Monroy Quevedo (Coordinador) y Lic. Victor Hugo Hernandez Alvarado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

  
Lic. WALTER MORALES CERMEÑO  
Auditor Independiente

  
Licda. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO  
Coordinador Independiente

  
Lic. VICTOR HUGO HERNÁNDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental



*Roxana Mellisa Monroy Quevedo*  
**AUDITORA**  
Colegiado 20,858



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAS-08-0117-2017 de fecha 29 de junio de 2017.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

#### 3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Activo: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto; Pasivo: Gastos del personal a pagar; Patrimonio: Transferencias de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas contables: Tasas, Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de Egresos, las siguientes cuentas contables: Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Clase 11 Ingresos No Tributarios, Q580,536.87; 11.02.90.1 Licencias de Construcción, 11.02.90.2 Tasa Municipal de Alumbrado Público, Clase 16 Transferencias Corrientes, Q1,944,179.30; Clase 17 Transferencias De Capital, Q13,962,637.52.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Saneamiento Municipal, 17 Desarrollo Urbano



y Rural y 18 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades: Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 11 Personal Permanente, Renglón 062 Dietas Para Cargos Representativos, Renglón 211 Alimentos Para Personas, Renglón 241 Papel de Escritorio, Renglón 244 Productos de Artes Gráficas, Renglón 262 Combustibles y Lubricantes, Renglón 267 Tintes Pinturas y Colorantes, Renglón 292 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios; Programa 11 Servicios Públicos Municipales, Renglón 111 Energía Eléctrica, Programa 12 Saneamiento Municipal, Renglón 22 Personal Por Contrato, Renglón 35 Retribuciones a Destajo, Renglón 111 Energía Eléctrica, Renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; Programa 17 Desarrollo Urbano y Rural, Renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, Renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, Renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; Programa 18 Red Vial, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común y los proyectos Mejoramiento Calle Camino Rural Hacia Ruta Principal Parramos Aldea Chirijuyú, Mejoramiento Calle Rural en las rutas principales de Linda Vista, 4to Y 5to Callejón El Esfuerzo y El Milagro, Parramos, Mejoramiento Calle Camino Rural Aldea Parrojas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## 4.2 Área Técnica

Se traslado solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia PROV-DAS-08-086-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, para evaluar el área técnica de los proyectos detallados, quienes rendirán informe por separado.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

#### 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



## ACTIVO

### Bancos

Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q 945,979.88, integrado por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Cuenta No.	BANCO	Saldo en Quetzales
3297003784	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	945,979.88
20010006669	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	0.00
<b>TOTAL</b>		945,979.88

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2016.

### Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2016, la cuentas 1231 Propiedad y planta en Operación, presenta un saldo de Q11,033,283.59, 1234 Construcciones en Proceso de Q3,963,296.88, y 1238 Bienes de Uso Común de Q22,598,509.21. Los saldos de las cuentas según Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha siendo los saldos razonables.



### Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 1240 del Balance General, registra el saldo acumulado por la cantidad de Q 7,033,131.64.

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo 13-2011.

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar



AL 31 de diciembre de 2016, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q 143,165.63, en concepto de Retenciones Laborales descontadas al personal de la Municipalidad, integrado por las siguientes cuentas: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal la cantidad de Q 16,107.00; 122 Timbres y Papel Sellado la cantidad de Q 1,680.00; 201 Cuota IGSS la cantidad de Q 119,647.97; 202 Prima de Fianza la cantidad de Q 1,243.20; 205 ISR Dietas la cantidad de Q 1,680.00 y 206 ISR en Relación de Dependencia Q 2,807.46, evaluando la cuenta 201 cuotas IGSS por ser la más significativa ya que representa el 83.57% del total retenido al personal de la municipalidad.

Se verificó el cumplimiento del traslado a las instituciones respectivas, de las retenciones realizadas en las nóminas de sueldos y salarios de los empleados municipales.

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q 99,434,230.40. El monto de Q 13,962,037.52, corresponde al ejercicio fiscal 2016.

#### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Tasas

Los impuestos sobre 5122 tasas municipales percibidos durante el ejercicio fiscal 2016, ascendieron a la cantidad de Q 451,372.74.

##### Transferencias Corrientes Recibidas

La cuenta 5172 transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2016, ascienden a la cantidad de Q1,944,179.30.



## Gastos

### Remuneraciones

Los gastos de remuneraciones 6111 del ejercicio fiscal 2016 ascienden a la cantidad de Q 2,982,319.67.

### Bienes y Servicios

Los Gastos de 6112 Bienes y Servicios del ejercicio fiscal 2016 ascienden a la cantidad de Q 1,900,721.85.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2015, según Acta Número 48-2015.

### Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de Q12,743,800.00 el cual tuvo una ampliación de Q5,518,271.94, para un presupuesto vigente de Q18,262,071.94, ejecutándose la cantidad de Q17,283,062.24 (94.64% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q325,165.07, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q580,536.87, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q137,104.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q295,451.57, 15 Rentas de la propiedad la cantidad de Q38,587.91, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q1,944,179.30 y 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q13,962,037.52, de los cuales la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 80.78% del total de los ingresos percibidos.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2016, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2017, por un monto de Q986,624.73. según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

### Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la cantidad de Q12,743,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,518,271.94, para



un presupuesto vigente de Q18,262,071.94, ejecutándose la cantidad de Q16,533,998.18 (90.53% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,475,904.98, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q808,072.47, 12 Saneamiento Municipal, la cantidad de Q4,379,289.22, 13 Educación, la cantidad de Q750,830.33, 14 Protección Social, la cantidad de Q1,009,508.25, 15 Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q 284,869.78, 16 Cultura y Deporte, la cantidad de Q687,910.46, 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,356,637.54, 18 Red Vial, la cantidad de Q2,570,141.75 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q210,833.40, de los cuales el programa 12 Saneamiento Municipal, es el mas significativo que representan un 26% de lo ejecutado.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, fue aprobada conforme al Acta de Concejo Municipal No.04-2017, según Acuerdo Municipal de fecha 20 de enero de 2017.

## Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q 5,518,271.94 y transferencias por un valor de Q11,069,356.32 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango, reportó que al



31 de diciembre 2016, realizó 5 convenios vigentes siendo los siguientes:

No. Convenio y/o contrato	Fecha	DESCRIPCIÓN	MONTO Q
12-2016	31/08/2016	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL ALDEA PARROJAS	686,386.24
11-2016	31/08/2016	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS	438,036.92
13-2016	5/09/2016	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO) ALDEA EL LLANO, PARRAMOS	156,000.00
09-2016	31/08/2016	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EN LAS RUTAS PRINCIPALES DE LINDA VISTA, 4TO Y 5TO CALLEJON EL ESFUERZO Y EL MILAGRO, PARRAMOS	605,999.96
06-2016	19/04/2016	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESCUELA PARAXAJ, PARRAMOS	381,646.03

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2016, no recibió donaciones.



### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2016, no gestiono Préstamos Bancarios.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango, reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2016 siendo las siguientes.

Entidades Especiales	Monto Q
Jubilados Municipales	15,400.00
Asociación de Municipalidades -ANAM-	29,000.00
Servicios Funerarios	36,925.10
<b>Total</b>	<b>81,325.10</b>





### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Información Administrativo y Financiero Municipal SIAF- MUNI.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó con NOG 18 concursos; finalizados anulados 4 y finalizados desiertos 2, y 311 eventos por NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2016.

De la cantidad de eventos publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, considerando también la información remitida por la Dirección de Análisis de Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, siendo los siguientes.

NOG	SNIP	DESCRIPCION	MONTO Q	MODALIDAD	STATUS
5161444	184358	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL ALDEA PARROJAS	686,386.24	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
5160243	18458	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE MAMPOSTERÍA ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS	438,036.92	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
5162157	151978	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO) ALDEA EL LLANO, PARRAMOS	156,000.00	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
5161282	184359	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL HACIA RUTA PRINCIPAL PARRAMOS ALDEA CHIRIJUYU	504,999.95	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
5160790	184470	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EN LAS RUTAS PRINCIPALES DE LINDA VISTA, 4TO Y 5TO CALLEJÓN EL ESFUERZO Y EL MILAGRO, PARRAMOS	605,999.96	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4838025		1000 sacos de fertilizante para "SUBSIDIO DE FERTILIZANTE PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	300,000.00	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4679601	154244	MEJORAMIENTO CALLE VIAS DE GUADALUPE ZONA 1, PARRAMOS	208,076.70	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4679318	151977	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL ALDEA EL LLANO, PARRAMOS	184,168.64	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4681215	151748	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESCUELA PARAXAJ, PARRAMOS	381,646.03	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4678575	151670	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CONCEPCION ALDEA PAMPAY, PARRAMOS	178,035.65	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4678230	151580	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL COLONIA SANTA CLARA ZONA 1, PARRAMOS	274,233.02	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado
4675398	151975	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) SALÓN COMUNAL ALDEA CHITABURUY, PARRAMOS	525,852.95	COTIZACIÓN	Terminado adjudicado



MODALIDAD	DESCRIPCION	MONTO	STATUS
NPG	DOTACIÓN DE TUBERÍA PVC Y ACCESORIOS PARA AGUA POTABLE, ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS, CHIMALTENANGO	23,869.00	Terminado adjudicado
NPG	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y POZOS DE REGISTRO DE DRENAJES DOMICILIARES Y LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE REGILLAS	61,000.00	Terminado adjudicado
NPG	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO.	57,400.00	Terminado adjudicado
NPG	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS PROTECCIÓN DE TIERRAS EN TRAMO DE CAMINO SEGUNDA SALIDA ALDEA PAMPAY	68,500.00	Terminado adjudicado
NPG	LIMPIEZA DE DRENAJE DEL CANTÓN LA DEMOCRACIA ZONA 4, PARRAMOS	70,450.00	Terminado adjudicado
NPG	MEJORAMIENTO CALLE 2A. SALIDA ALDEA PAMPAY, PARRAMOS	205,100.00	Terminado adjudicado

Respecto a dicha evaluación, se elaboró el hallazgo No 3 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, revelando en el presente informe.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con la actualización en su totalidad con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de PARRAMOS, CHIMALTENANGO  
Codigo entidad: 1210-0414

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 16/07/2017  
Hora: 12:00:22p  
R00005276.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del 01/01/2016 al 31/12/2016

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3,321,024.72
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	3,321,024.72
5111	Impuestos Directos	161,779.07
5112	Impuestos Indirectos	163,386.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	589,536.87
5122	Tasas	451,772.74
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	100,840.00
5127	Intereses por Mora	180.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	28,144.13
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	432,555.57
5141	Venta de Bienes	340.00
5142	Venta de Servicios	432,215.57
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	38,587.91
5161	Intereses	15,082.91
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	23,505.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	1,944,179.30
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,944,179.30
6000	<b>GASTOS</b>	
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,142,381.66
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	4,083,041.52
6111	Remuneraciones	2,982,219.67
6112	Bienes y Servicios	1,900,721.85
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	58,015.08
6121	Intereses y Comisiones	1,915.08
6124	Otros Alquileres	56,100.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	120,000.00
6142	Otras Pérdidas	120,000.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	81,325.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	81,325.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-1,821,356.88</b>



*[Signature]*  
Pablo Javier Villatoro Guzmán  
Encargado de Contabilidad

*[Signature]*  
Lic. Tereso de Jesús Choc  
Contador de Honorario  
Colegiado: 0974-1271

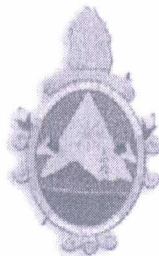
Lic. Tereso de Jesús Choc  
Auditor Interno

*[Signature]*  
Antonio Isaac Lix Guiza  
Directo Financiero Municipal

*[Signature]*  
Vo Bo  
Juan Carlos Havel Castellanos  
Alcalde Municipal



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



www.muniparramos.com  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS  
 ESTADOS DE LIQUIDACIÓN  
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Clase	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ejecutado Percibido
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	325,700.00		325,700.00	325,165.07
11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316,000.00	175,000.00	491,000.00	540,536.87
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	88,100.00		88,100.00	137,184.00
14 INGRESOS DE OPERACIÓN	225,000.00		225,000.00	295,451.57
15 RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00		20,000.00	38,587.91
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,942,500.00	158,504.75	2,101,004.75	1,944,379.30
17 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,826,500.00	5,056,074.58	14,882,574.58	13,062,037.54
23 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		128,692.61	128,692.61	
<b>TOTAL</b>	<b>12,743,800.00</b>	<b>5,518,271.94</b>	<b>18,262,071.94</b>	<b>17,283,062.24</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

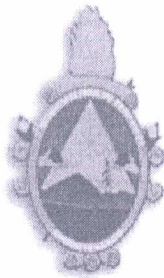
PROGRAMA	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
01 ACTIVIDADES CENTRALES	5,624,164.80	1,625,228.25	3,998,936.55	3,478,804.99
11 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,908,635.20	6,080,058.48	828,576.72	828,072.82
12 SANEAMIENTO MUNICIPAL		4,821,378.76	4,821,378.76	4,379,189.22
13 EDUCACIÓN		801,000.00	801,000.00	750,830.33
14 PROTECCIÓN SOCIAL		1,122,046.58	1,122,046.58	1,009,508.25
15 ORDENAMIENTO TERRITORIAL		310,000.00	310,000.00	294,869.78
16 CULTURA Y DEPORTE		723,580.00	723,580.00	687,410.46
17 DESARROLLO URBANO Y RURAL		2,556,000.00	2,556,000.00	2,356,637.54
18 RED VIAL		2,889,553.33	2,889,553.33	2,570,141.75
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	211,000.00		211,000.00	210,833.40
<b>TOTAL</b>	<b>12,743,800.00</b>	<b>5,518,271.94</b>	<b>18,262,071.94</b>	<b>16,533,998.38</b>

Ingresos Percibidos	17,283,062.24
Egresos Ejecutados	16,533,998.38
Superávit o Déficit del Ejercicio	749,064.06
(+) Saldo Inicial	128,692.61
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	877,756.67

El infrascrito Director de la Administración Financiera integrada Municipal de Parramos, Chimaltenango **CERTIFICA:** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, ha sido preparado de conformidad a los registros la herramienta SICOIN GL Parramos 20 de julio de 2017.



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



www.muniparramos.com

**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
CHIMALTENANGO, GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Parramos, del departamento de Chimaltenango están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal - SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales - SICOINGL- siendo una herramienta informática que permite operar con información en tiempo real.



**ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

☎ 7849-5957

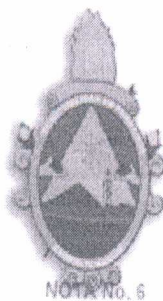
www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

*transformando Parramos*





www.muniparramos.com  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre de 2015, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 945,979.88, que corresponden al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2015.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2015
CHN	2-001-000666-9	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango	Q. 0.00
De Desarrollo Rural	3-297-00378-4	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Parramos, Chimaltenango	Q. 945,979.88
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 945,979.88</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo anticipado a proveedores por la ejecución de proyectos de inversión al 31 de diciembre del 2015.

NIT	PROVEEDOR	PROYECTO	MONTO
2641127-K	Gestión Integral, S. A.	Mejoramiento Calle Camino Rural, Aldea Parrojas, Contrato 12-2016	Q. 32,022.95
2641127-K	Gestión Integral, S. A.	Construcción Tanque de Mampostería Aldea San Bernabé, Parramos Contrato 11-2016	Q. 21,278.09
2964880-7	Diseño E Ingeniería de Riego y Agua, S. A.	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EN LAS RUTAS PRINCIPALES DE LINDA VISTA, 4TO Y 5TO CALLEJON EL ESFUERZO Y EL MILAGRO, PARRAMOS	Q. 15,326.43
2964880-7	Diseño E Ingeniería de Riego y Agua, S. A.	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL HACIA RUTA PRINCIPAL PARRAMOS ALSEA CHIRUUYO, CONTRATO 10-2016	Q. 8,314.35
<b>TOTAL ANTICIPOS</b>			<b>Q. 77,942.42</b>



**ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

**7849-5957**

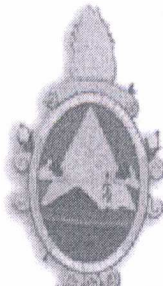
www.muniparramos.com

municipalidad.parramos2016@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*transformando Parramos*





NOTA No. 09

www.muniparramos.com  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 30.851,360.61** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 3.963.296.88 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 3.055.797.90 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 907.498.98.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231.1.0	Edificios e Instalaciones	Q11,033,263.69
1232.1.0	Maquinaria y Equipo de producción	Q152,450.00
1232.2.0	Maquinaria de y Equipo de Construcción	Q665,000.00
1232.3.0	De Oficina y Muebles	Q394,130.00
1232.4.0	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q4,101.20
1232.5.0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q1,260.00
1232.6.0	De Transporte	Q96,000.00
1232.7.0	De Comunicación	Q6,520.00
1233.0.0	Tierras y Terrenos	Q2,900,894.58
1234.1.0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q3,055,797.90
1234.2.0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q. 907,498.98
1237.0.0	Otros Activos Fijos	Q69,403.74
1238.0.0	Bienes de Uso Común	Q22,598,509.21
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q41,894,644.20</b>

**Cuadro Comparativo**  
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
 Libro de Inventario Físico

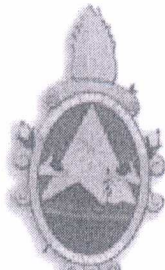
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2016		Q 37,921,347.32
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2016	Q 41,894,644.20	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 3,963,296.88	Q 37,921,347.32
DIFERENCIA		Q

**ADMINISTRACIÓN 2016-2020**  
 ☎ 7849-5957  
 www.muniparramos.com  
 ✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com  
 📍 Municipalidad de Parramos

**transformando Parramos**







NOTA NO. 10

www.muniparramos.com  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Este monto representa lo ejecutado en proyectos de inversión social, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2 016

DESCRIPCION	MONTO PARCIAL	TOTALES
<b>SANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2016</b>		<b>Q 3,004,354.26</b>
Servicios de Agua y Drenaje	Q 1,511,003.97	
Recolección de Basura y Saneamiento Municipal	Q 1,007,234.32	
Reforestación de Bosques y Manantiales	Q 486,115.97	
<b>SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO 2016</b>		<b>Q 359,184.30</b>
Apoyo a la Educación Primaria	Q 359,184.30	
<b>MANEJO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER 2016</b>		<b>Q 886,028.25</b>
Oficina Municipal de la Mujer	Q 322,147.71	
Apoyo al Desarrollo Integral de la Familia y 3ra. Edad	Q 131,259.09	
Apoyo a la Salud y Asistencia Social	Q 112,381.45	
Apoyo a la Agricultura	Q 300,240.00	
<b>PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2016</b>		<b>Q 284,869.78</b>
Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana del Municipio	Q 284,869.78	
<b>RECREACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO 2016</b>		<b>Q 687,910.46</b>
Apoyo a la Cultura y Costumbres del Municipio	Q 687,910.46	
<b>SEGUIMIENTO DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS.</b>		<b>Q 1,830,784.59</b>
Supervisión, Rep y Mantenimiento de Obras Municipales Caminos Urbanos y Rurales 2016	Q 1,830,784.59	
<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL</b>		<b>Q 7,033,131.64</b>

NOTA No. 11

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de los saldos de las retenciones laborales descontadas al personal al 31 de Diciembre 2 016 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO DE RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
119	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 18,107.00
122	Timbre y Papel Sellado	Q 1,630.00
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS	Q 119,547.67

**ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

☎ 7849-5957

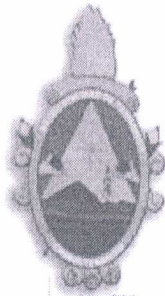
www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

*transformando Parramos*





www.muniparramos.com  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

202	Prima de Fianza	Q.	1,243.20
205	ISR DIETAS	Q.	1,880.00
205	ISR Relación de Dependencia	Q.	2,937.40
<b>TOTAL</b>		Q.	<b>143,165.63</b>

**NOTA No. 12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado y otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre de 2016, asciende a la cantidad de Q. 99,434,230.40

**NOTA No. 13**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2016, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	(Q. 1,821,356.88)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 47,817,341.01)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(Q. 49,638,697.89)</b>

**NOTA 14**

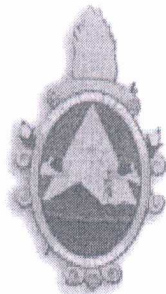
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2016, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y los provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,321,024.72

**ADMINISTRACIÓN 2016-2020**  
 ☎ 7849-5957  
 www.muniparramos.com  
 ✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com  
 📍 Municipalidad de Parramos

*transformando Parramos*





www.muniparramos.com  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS**  
CHIMALTENANGO, GUATEMALA

NOTA 15

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2016, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.5.142.381.60.

*[Signature]*  
Pablo Javier Villatoro Guzman  
Encargado de Contabilidad



*[Signature]*  
Antonio Isaac Lix Guitz  
Directo Financiero Municipal



*[Signature]*  
Lic. Teresó de Jesús Choc  
Auditor Interno

*[Signature]*  
Vo.Bo. Juan Carlos Ruwet Castellanos  
Alcalde Municipal



ADMINISTRACIÓN 2016-2020  
☎ 7849-5957  
www.muniparramos.com  
✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com  
📍 Municipalidad de Parramos

**transformando Parramos**



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

##### Condición

Al llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las recomendaciones proporcionadas en el del Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2015 se detecto: Hallazgo No.2 de Control Interno; se dejó la siguiente recomendación "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de inmediato contrate las Pólizas de Seguro para los vehículos municipales, para garantizar su recuperación en caso de pérdida o daño físico, y así hacerla efectiva cuando se necesite".

Hallazgo No.2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no se cumplió la recomendación; "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente procedimientos de Control Interno que garantice el resguardo de los Bienes Municipales, y para que realice de forma adecuada el registro de las Tarjetas de Responsabilidad, incluyendo todos los datos requeridos en la forma autorizada por la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, se dejó la siguiente recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y al Guarda Almacén Municipal para que cumplan con lo establecido en la normativa vigente". Se determino que se empezaron a registrar en los kárdex los movimientos de Materiales, suministros y activos fijos a partir octubre 2016 por parte de las autoridades municipales, las cuales se operaron sin saldo inicial. "

##### Criterio

En Acuerdo Numero A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, numeral 4 Normas para la Comunicación de resultados, inciso 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes de Auditoría, contemplaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El Auditor del sector



gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de cuentas, según corresponda...”

El Acuerdo Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42. Reincidencia establece: “Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta”.

### **Causa**

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditor Interno como responsables del seguimiento de recomendaciones dadas por auditorías anteriores, incurriendo en falta de implementación, seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Falta de observancia a las recomendaciones realizadas por el ente fiscalizador; provocando que persistan las deficiencias de control interno y de cumplimiento, por parte de las personas responsables.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditor Interno, para que en lo sucesivo efectúen el seguimiento a las recomendaciones de auditorías de períodos anteriores, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno de la municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En nota s/n, de fecha 14 de septiembre de 2017, La señora María del Carmen García Oseida de González, quien fungió como Auditor Interno, por el período comprendido del 18 de enero al 03 de junio 2016, manifiesta: “En fecha 19 de enero 2016, fui contratada por la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango, para prestar mis Servicios de Profesionales de Auditoría Interna, correspondiente del 19 de enero al 31 de diciembre del año 2016, según Contrato 01-029-2016, sin embargo, el día 03 de junio del año 2016, presente mi carta renuncia, según se hace constar en carta girada al Señor Alcalde, Juan Carlos Ruwet Castellanos y al Honorable Concejo Municipal, finalizando de esta forma, mis Servicios



Profesionales de Auditoría Interna ante dicha Municipalidad. En fecha 23 de mayo de 2016, la Contraloría General de Cuentas, por medio de Oficio sin número, hace conocimiento de manera oficial a las autoridades municipales, de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango, del Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizado por los Auditores Gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto."

En nota s/n de fecha 14 de septiembre de 2017, El señor Juan Carlos Ruwet Castellanos, quien fungió como Alcalde Municipal, por el período del 15 de enero al 31 de diciembre de 2016, el señor Antonio Isaac Lix Guitz, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y el señor Tereso de Jesús Choc Xicay, Auditor Interno por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, manifiestan: "Por medio del oficio identificado como OFICIO/UDAIM 024-2016/LTCH de fecha 9 de noviembre 2016, la Unidad de Auditoría Interna Municipal UDAIM, hizo el requerimiento al Alcalde Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: "Por lo que necesitamos copia de las instrucciones escritas giradas por su persona a las diferentes unidades administrativas en continuidad a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, Auditoría Presupuestaria y Financiera hecha a esta Municipalidad. El Alcalde Municipal, por medio del oficio 180-2016. Srio de fecha 22 de noviembre de 2016 entregó copias de las instrucciones giradas a las diferentes unidades de la Municipalidad, siendo estas: Oficio 170-2016 Srio; Oficio 171-2016 Srio; Oficio 172-2016 Srio; Oficio 173-2016 Srio; Oficio 174-2016 Srio; Oficio 175-2016 Srio; Oficio 176-2016 Srio; Oficio 177-2016 Srio y Oficio 178-2016 Srio; todos de fecha 3 de octubre 2016 a efecto de dar continuidad a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, Auditoría Presupuestaria y Financiera. El Director Financiero por su lado, dejó presupuestado para el ejercicio fiscal 2017 los renglones presupuestarios para cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, Auditoría Presupuestaria y Financiera. Adjuntamos copia de los oficios, en donde se da seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, Auditoría Presupuestaria y Financiera."

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno quien fungió en el cargo durante el período del 18 de enero al 03 de junio 2016, derivado que manifiesta que tuvo a la vista el informe de auditoría de la Contraloría General De Cuentas, sin embargo no indica que le haya dado seguimiento a las recomendaciones plasmadas en el informe.



Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integral Municipal y Auditor Interno que fungió por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, en virtud durante el ejercicio fiscal 2016 los funcionarios y empleados descritos no atendieron las recomendaciones sugeridas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Se desvanece el presente hallazgo al Alcalde Municipal, ya que en virtud de sus pruebas de presentadas, muestra documentación en donde el giro instrucciones a las diferentes direcciones las recomendaciones dadas en el informe de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	3,125.00
AUDITOR INTERNO	MARIA DEL CARMEN GARCIA OSEIDA DE GONZALEZ	1,500.00
AUDITOR INTERNO	TERESO DE JESUS CHOC XICAY	1,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,125.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Libros de inventarios no actualizados**

**Condición**

Al evaluar el libro de inventarios, figura un monto de Q40,0576,961.29, la cifra expresada en el Balance General es por el monto de Q41,884,644.20 se estableció una diferencia de Q1,826,682.91, la cual consiste en registros que corresponden al año 2016 y adiciones no contabilizadas los cuales se describen a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL Q AL 31-12-16	INVENTARIO MUNICIPAL Q AL 31-12-16	DIFERENCIAS ESTABLECIDAS Q
1230	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>			
1231	Propiedad y Planta en Operación	11,033,283.59	11,033,283.59	0.00
1232	Maquinaria y Equipo	1,319,461.20	1,350,036.20	-30,575.00
1233	Tierras y Terrenos	2,900,689.58	3,021,555.58	-120,866.00
1234	Construcciones en Proceso	3,963,296.88	1,924,419.23	2,038,877.65
1237	Otros Activos Fijos	69,403.74	130,157.48	-60,753.74



1238	Bienes de Uso Común	22,598,509.21	22,598,509.21	0.00
TOTAL		41,884,644.20	40,057,961.29	1,826,682.91

**Criterio**

Acuerdo Ministerial No.86-2015, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal III Marco Operativo y de Gestión.. Numeral 11 Inventario establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo...

Deben ser registrados en el libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo."

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no lleva un registro adecuado de los activos fijos; al no conciliar los saldos finales de los años 2015 en relación a los saldos finales 2016 del libro de inventarios, con el Sistema SICOIN/GL.

**Efecto**

Provoca que no se tengan saldos reales al 31 de diciembre 2016, por lo tanto, el saldo que se refleja en el balance general no es razonable.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se actualice y lleve un registro adecuado del inventario, y así presentar saldos reales en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

**Comentario de los Responsables**

En nota s/n, de fecha 14 de septiembre de 2017, El señor Antonio Isaac Lix Guitz, quien fungió como Director de Administración Financiera Integral Municipal, por el periodo del 18 de enero al 31 de diciembre, manifiesta: "Por medio del oficio No. 091-2017/DAFIM, se notificó a la Contraloría General de Cuentas el Inventario correcto, que contiene las adhesiones del año 2017, así el acumulativo de cada cuenta, valor igual al Balance General de esta Municipalidad, información registrada en folio 98 del Libro de Inventario, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que presentó como prueba el oficio enviado a Contraloría





General de Cuentas; en el cual envían las correcciones del inventario al 31 de diciembre 2016, lo cual evidencia los saldos incorrectos presentados en los Estados Financieros.

El hallazgo fue notificado con una cantidad errónea en la condición siendo la cantidad correcta Q40,057,961.29.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	12,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,500.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de Formularios de Ingreso a Almacén e Inventario 1H**

**Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo (NETO), se determinó que no poseen formas oficiales como Formularios de Ingresos a Almacén y/o Inventario 1H, para el control de ingresos por compras de papelería y útiles, repuestos de vehículos, suministros e insumos y mobiliario y equipo.

**Criterio**

El Acuerdo A-28-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Registro y Control de Operaciones, establece: "Todas las entidades indicadas, sin ninguna excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas..." y artículo el artículo 5 Tarifas Autorizadas para formas electrónicas, establece: "... c) Formas para registro de operaciones patrimoniales..."

**Causa**

La encargada de Compras Almacén e Inventario, incumplió al no implementar el uso de formularios de Ingreso a Almacén y/a Inventario 1H autorizados por la Contraloría General De Cuentas.

**Efecto**

Falta de registros adecuados y confiables, por carecer de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, lo cual puede generar pérdida de los bienes



municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y éste a su vez a la encargada de Compras Almacén e Inventario, para que se implemente la utilización de formularios de Ingreso a Almacén y/o Inventario 1H ante la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

No se recibieron comentarios, de la señora Ana Patricia Chávez Telón, Encargada de Compras Almacén e Inventarios, por el período comprendido del 05 de octubre al 31 de diciembre 2016. No obstante de haberse notificado con oficio número No.09-PARRAMOS-DAS-08-117-2017 de fecha 07 de septiembre 2017.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para la señora Ana Patricia Chávez Telón, Encargada de Compras Almacén e Inventarios, en virtud que no presentó argumentos ni pruebas de descargo para el análisis y desvanecimiento del mismo. Y por qué se estableció que durante su gestión no se utilizaron las formas oficiales 1H para el registro de ingreso de papelería y útiles, repuestos de vehículos y de suministros e insumos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS ALMACEN E INVENTARIOS	ANA PATRICIA CHAVEZ TELON	812.50
<b>Total</b>		<b>Q. 812.50</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de documentación de respaldo**

**Condición**

Al realizar el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del periodo fiscal 2016, se pudo comprobar que, en los programas 1 Actividades Centrales, 13 Educación, 14 Protección Social, no se adjunta el listado de personas beneficiadas con el bien o servicio proporcionado, detallándose en el siguiente cuadro algunos expedientes:



EXP	PROVEEDOR	PAGADA	CANT	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	REGLÓN	MONTO Q
738	KENNEDY MARTIN AJU SAJBOCHOL	6448	1000	LIQUIDACIÓN PROYECTO SUMINISTRO DE FERTILIZANTE PARA AGRICULTORES PARRAMOS SACOS DE FERTILIZANTE Y FLETE DE TRASLADO DE LOS SACOS	14	263	300,000.00
1749	JOSÉ PABLO MOLINA MARROQUÍN	6377	40	DESAYUNOS PARA ACTIVIDAD COMUDE DE PARRAMOS	1	196	1,890.00
727	LENCY DIANIRA CASTELLANOS VIELMAN	6327		160 ALMUERZOS Y 29 CENAS CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO	13	211	6,760.00
1681	TECNORENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA	6132	40	ESTUFAS MARCA KBO DE 2 HORNILLAS	11	299	9,000.00
1620	GLADYS HAYDEE MONZÓN CASTELLANOS DE GARCÍA	5689		ALIMENTACIÓN SERVIDA EN LA ACT. DE LA ENTREGA DE TERRENOS DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS E IGLESIA CATÓLICA DE PARRAMOS	1	199	5,500.00
	TOTAL						323,150.00

**Criterio**

El Acuerdo Numero 09-2013, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2, Normas Aplicables a los sistemas de Administración General. Norma 2,6 Documentos de Respaldo establece: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que la Encargada de Contabilidad, solicitara el listado de los beneficiarios de la actividad desarrollada en la entrega de bienes.

**Efecto**

No se tiene la documentación que identifique a los beneficiarios del evento o actividad al no contar con la información, ocasionando falta de transparencia en la entrega de los bienes.



## Recomendación

El Alcalde, deber girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad, para que se revisen los expedientes de egresos, para la entrega de bienes o servicios y se cuente con los listados de entrega de bienes y servicios donde, detallen el nombre completo, DPI, y la Dirección de las personas beneficiadas, entre otros.

## Comentario de los Responsables

En nota s/n de fecha 14 de septiembre de 2017 el señor Aubdias Isabel López Meléndez, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 01 al 14 de enero de 2016, manifiesta: "Mediante acta No.01/2016 entregué el cargo, a partir del 15 de enero de 2016, la que se registró en el libro de Actas Varias de la DAFIM, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. La formulación del presupuesto, Plan operativo anual POA y Plan de compras PAC, para el ejercicio 2016, fue realizado con apego al Artículo 68 Competencias del municipio, establecidas en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; y NO se contemplaron los gastos con irregularidades formuladas en la Condición del presente hallazgo. Los expedientes 738, 1749, 727, 1681 y 1620 mencionados en la Condición del presente hallazgo; fueron registrados y pagados posterior al 15 de enero de 2016. Las irregularidades formuladas en la Condición del presente hallazgo, y ocurridas posteriormente al 15 de enero de 2016 (fecha de entrega de cargo), son responsabilidad de las personas que administran la municipalidad de Parramos departamento de Chimaltenango, por el periodo: 15 de enero al 31 de diciembre de 2016."

En nota s/n de fecha 14 de septiembre de 2017, la señorita Sheyla Melissa Mendoza Castellanos, quien fungió como Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 18 de enero al 30 de abril 2016, manifiesta: "Asimismo el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, por medio del Acuerdo 86-2015, vigente desde el 05 de marzo 2015, en su módulo III MARCO OPERATIVO Y DE GESTION, establece que los expedientes de pago deben contener los documentos de soporte tales, como: Solicitud/Entrega de Bienes (formularios debidamente autorizados por la CGC), Orden de Compra generados del Sicoin GI debidamente firmados por el Encargado de Presupuesto, Autoridad que Autoriza el Gasto (Alcalde Municipal) Director Financiero y persona quien proveyó el Servicio o Suministro con sellos respectivos, Acuerdos de Concejo municipal y Alcaldía. En ninguna parte señala que debe existir listado de beneficiarios."

En nota s/n de fecha 14 de septiembre de 2017, el señor Antonio Isaac Lix Guitz, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal por



el período de 18 de enero al 31 de diciembre de 2016 y la señorita Hrista Julieta Ordóñez Muller, quien fungió como Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2016, manifiestan: "El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Acuerdo 86-2015, vigente desde el 05 de marzo 2015, en su módulo III MARCO OPERATIVO Y DE GESTION, establece que los expedientes de pago deben contener los documentos de soporte tales, como: Solicitud/Entrega de Bienes (formularios debidamente autorizados por la CGC), Orden de Compra generados del Sicoingl debidamente firmados por el Encargado de Presupuesto, Autoridad que Autoriza el Gasto (Alcalde Municipal) Director Financiero y persona quien proveyó el Servicio o Suministro con sellos respectivos, Acuerdos de Concejo municipal y Alcaldía. En ninguna parte señala que debe existir listado de beneficiarios. "

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió por el periodo del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016 y Encargadas de Contabilidad, al no cumplir con adjuntar el listado de los beneficiarios en cada uno de los expedientes de los bienes entregados por parte de la Municipalidad; ya que estos listados transparentan la calidad del gasto municipal.

Se desvanece el presente hallazgo, a la Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que fungió durante el periodo de 01 de enero al 14 de enero de 2016, ya que en sus pruebas presentadas evidencia que los eventos no corresponden a su periodo de gestión, por lo cual no es responsable de requerir la documentación de soporte de los expedientes.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	12,500.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	HRISTA JULIETA ORDOÑEZ MULLER	3,750.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	SHEILA MELISSA MENDOZA CASTELLANOS	3,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,500.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

##### Condición

Durante el proceso de revisión, se determinó que el Balance General al 31 de diciembre de 2016, en el Pasivo en la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, subcuenta 201 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, refleja el saldo a pagar por la cantidad de Q119,647.97 que corresponde a retenciones de la cuota laboral IGSS, que forma parte del saldo de Tesorería, no fue trasladada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.

##### Criterio

El Acuerdo No. 1118, emitido por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el Artículo 6 establece: "Que todo patrono formalmente inscrito en Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior..."

##### Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplieron con lo establecido al no hacer efectivo el pago de la cuota laboral IGSS, descontada a los empleados de la Municipalidad de Parramos.

##### Efecto

Riesgo que los empleados municipales, no tengan cobertura de los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y pago de multas por atraso en el pago del mismo.

##### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se paguen



las cuotas que se les descontaron a los empleados, para que gocen de la cobertura de los beneficios, que prestan las entidades respectivas; así cumplir con la normativa legal correspondiente evitando el pago de recargos y multas.

### **Comentario de los Responsables**

En nota s/n de fecha 14 de septiembre de 2017, el señor Feliciano Lico Ichaj quien fungió como Alcalde Municipal, y el señor Aubdias Isabel López Meléndez quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ambos durante el período comprendido del 01 al 14 de enero 2016, manifiestan: "La Cuenta Física No: 297003784 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, según el reporte R00815627.rpt Boletín de Caja Consolidado por Cuenta Corriente, al 15 de enero de 2016, presenta un saldo total de Q.346,401.85, que en el detalle incluye a las Cuentas Escriturales de retenciones; integradas de la forma siguiente: 118 plan de prestaciones del empleado municipal Q.920.50, 122 timbre y papel sellado Q.504.00, 201 Cuotas I.G.S.S. Q.924.93, 202 Prima de fianza Q.206.97, 205 ISR sobre dietas Q.840.00, 206 ISR sobre relación de dependencia Q.439.40; Dando un total que ascienden a la cantidad de Q.3,835.80; correspondientes a los descuentos realizados a los empleados del 1 al 15 de enero de 2016, los cuales no fueron trasladados en vista que faltaban 15 días para poder hacer las liquidaciones respectivas y ser enviadas a donde corresponde, las cuales quedaron bajo custodia y responsabilidad de las nuevas autoridades."

En nota s/n de fecha 14 de septiembre de 2017, el señor Juan Carlos Ruwet Castellanos, Alcalde Municipal, quien fungió por el período del 14 de enero al 31 de diciembre de 2016, y el señor Antonio Isaac Lix Guitz, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fungió por el periodo del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016 manifiestan: "Se firmó el Reconocimiento de deuda número 2135/2017 entre la Municipalidad de Parramos y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por las cuotas que están pendientes de las cuotas laborales y patronales."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes fungieron por el período comprendido del 01 al 14 de enero de 2016, en virtud que en las pruebas de descargo presentadas, evidencian que las retenciones efectuadas durante su gestión incrementa la deuda de las cuotas laborales y patronales, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- así mismo no muestra algún tipo de gestión que haya realizado para solventar la deuda de las cuotas atrasadas; como figurará en el Estado de Cuenta con Recargos por Mora, Costas Procesales Interés Resarcitprio Interés Legal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 27 de febrero 2017, la deuda al 06 de abril del 2015



asciende a Q119,647.97; que se muestra en la cuenta de pasivo 2113 gastos del personal a pagar .

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes fungieron por el período del 15 de enero al 31 de diciembre 2016, en virtud que en las pruebas de descargo presentadas, durante su primer año de administración no se efectuaron pagos al IGSS bajo ningún concepto. La municipalidad firmó un reconocimiento de deuda número 2135/2017 hasta el día 28 de julio de 2017, en el cual reconoce la deuda entre la Municipalidad de Parramos y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FELICIANO (S.O.N.) LICO ICHAJ	1,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AUBDIAS ISABEL LOPEZ MELENDEZ	1,250.00
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS	3,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	3,125.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,625.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron en su totalidad las mismas. Ver hallazgo de Control Interno No.1





## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FELICIANO (S.O.N) LICO ICHAJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
2	RICARDO (S.O.N) SANCHEZ CARDENAS	SINDICO I	01/01/2016 - 14/01/2016
3	EDWIN ARMANDO GONZALEZ RODAS	SINDICO II	01/01/2016 - 14/01/2016
4	JAIME (S.O.N) QUIÑONEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
5	CARLOS ALFONSO TUCUBAL ARMIRA	CONCEJAL II	01/01/2016 - 14/01/2016
6	ROCXANA (S.O.N) JAUREGUI ARGUETA DE BARRIOS	CONCEJAL III	01/01/2016 - 14/01/2016
7	MANUEL DE JESUS BUCH AJPOP	CONCEJAL IV	01/01/2016 - 14/01/2016
8	AUBDIAS ISABEL LOPEZ MELENDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
9	JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2016 - 31/12/2016
10	SILVERIO (S.O.N) PEREZ FIGUEROA	SINDICO I	15/01/2016 - 31/12/2016
11	WILFREDO RUBEN DE LA CRUZ VIELMAN ACEITUNO	SINDICO II	15/01/2016 - 31/12/2016
12	BEGIN ISAI LOPEZ MALDONADO	CONCEJAL I	15/01/2016 - 31/12/2016
13	ZOILA PATRICIA LOPEZ GIRON	CONCEJAL II	15/01/2016 - 31/12/2016
14	JORGE MARIO SALAZAR ESTRADA	CONCEJAL III	15/01/2016 - 31/12/2016
15	FRANCISCA ROSIBEL ARGUETA MELENDREZ DE MENDEZ	CONCEJAL IV	15/01/2016 - 31/12/2016
16	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	18/01/2016 - 31/12/2016




## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

  
 Lic. WALTER MORALÉS CERMEÑO  
 Auditor Independiente

  
 Licda. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO  
 Coordinador Independiente

  
 Lic. VICTOR HUGO HERNÁNDEZ ALVARADO  
 Supervisor Gubernamental



**Roxana Mellisa Monroy Quevedo**  
**AUDITORA**  
**Colegiado 20,858**

### GESTIÓN CONOCIDA POR

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efecto legal del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

  
 Lic. Cristóbal Castellanos Salazar  
 Director a.i.  
 Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos  
 Locales y Consejos de Desarrollo Área Occidente  
 Contraloría General de Cuentas



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser la institución edil líder en promover el crecimiento económico, social, cultural y deportivo, al velar por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural en pos del bienestar de los vecinos del municipio .

### **Misión (Anexo 2)**

Promover con calidad humana y capacidad, la resolución a las necesidades sociales mediante el emprendimiento y el dialogo en pos del desarrollo municipal, brindando así los servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida a beneficio de la población.

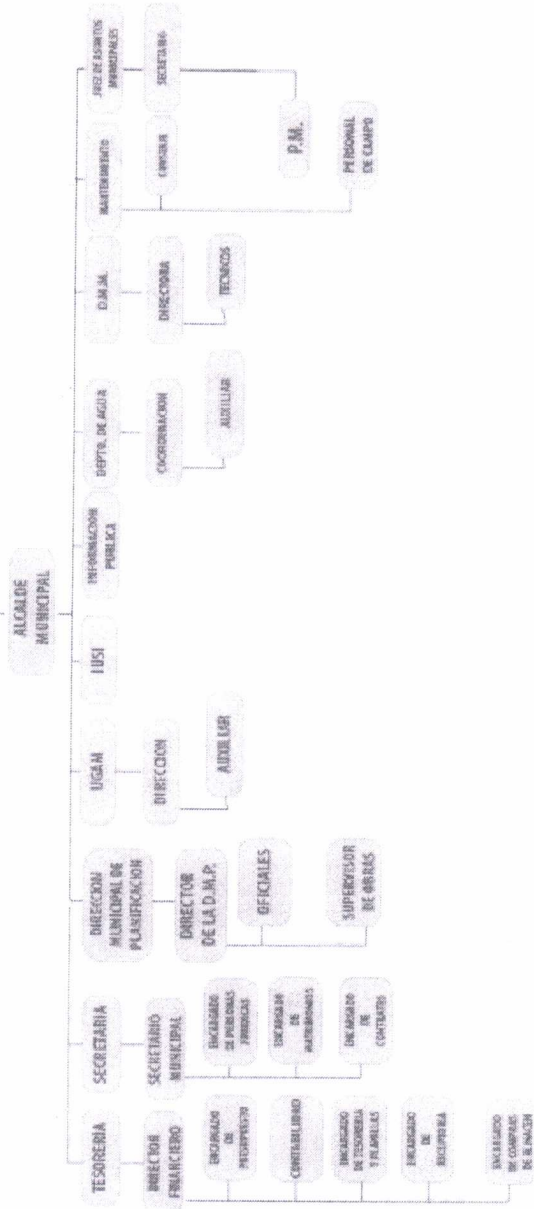


### Estructura Orgánica (Anexo 3)



#### ORGANIGRAMA MUNICIPAL PARRAMOS, CHIMALTENANGO

#### CONCEJO MUNICIPAL



**Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos, según la información proporcionada por la UMAT (Anexo 4)**

**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO**  
**PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016**

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Nº.	MOG/ AUPS	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
1	5462010	Construcción Muro De Contención y Obras Producción De Tierras en Tramo De Camino Seguridad Salida Aldea Pampay, Paramos Chimaltenango.	Compra directa	68,600.00	40542181	Carías, Ramiro, Emeterio Antonio	Oferta Electronica	Sanción	Hallazgo
2	5576342	Contratación de Servicios Para la Limpieza Del Sistema De Conducción y Focos De Riesgo de Drenajes Domiciliarios y limpieza y reparación De Regueros Paramos Chimaltenango.	Compra directa	61,000.00	31746322	Impel Hernandez, Jose Daniel	Oferta Electronica	Sanción	Hallazgo
3	5572164	Adquisición de Equipo de Computación para el Personal de la Municipalidad de Paramos Chimaltenango	Compra directa	57,400.00	34263002	Nelson Daniel Silva Rivera/Gerardo Raúl Lopez Villatoro (Copropiedad)	Oferta Electronica	Sanción	Hallazgo
4	5078563	Limpieza de Drenajes Del Camino La Democracia Zona 4 Paramos, Chimaltenango	Compra directa	70,450.00	31746122	Lopez Hernandez, Jose Daniel	Oferta Electronica	Sanción	Hallazgo

Observación: Los Proyectos descritos en el periodo auditado, se encontraron en la fase, terminado adjudicado por lo tanto algunos documentos no fueron publicados en el portal de Guatecompras.



Lic. Roxana Melissa Morrey Quevedo  
Coordinadora Limpieza Paramos



Lic. Walber Morales Cerón  
Auditor Independiente



Lic. Victor Hugo Hernández Abogado  
Supervisor Contraloría



### Oficio del Especialista (Anexo 5)



Gestión: s/n

---TRALORÍA GENERAL DEL CUENTAS, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. Guatemala veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

ASUNTO: LICENCIADOS ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO (COORDINADORA GUBERNAMENTAL), WALTER MORALES CERMENO (AUDITOR INDEPENDIENTE), VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO (SUPERVISOR GUBERNAMENTAL), A TRAVÉS DE OFICIO 08-PARRAMOS-DAS-08-117-2017, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, DERIVADO DE NOMBRAMIENTO DAS-08-117-2017, PARA PRACTICAR AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, REMITEN DETALLE DE OBRAS, PARA SER EVALUADAS POR UN INGENIERO AUDITOR.

Atentamente pasen las presentes diligencias a la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL, para su conocimiento y efectos correspondientes. (Adjunto listado con tres proyectos).

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Cristóbal Castellanos Salazar  
 Subdirector  
 Dirección de Auditoría al Sector  
 Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo  
 Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL  
**RECIBIDO**  
 23 AGO. 2017  
 HORA: GUATEMALA, C.A.

CGC/WRP  
ASG-DAS-08-1230-00-2017  
Cuenta de 04 Folios

Pa. Avenida 7-32 zona 18 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01014 / Teléfono PBX: (502) 241-7-0700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA



CUA: 55661

DAS-08-0117-2017

Guatemala, 29 de junio de 2017

#### AUDITORES INDEPENDIENTES:

LIC. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO -Coordinadora-  
LIC. WALTER MORALES CERMEÑO -Auditor-


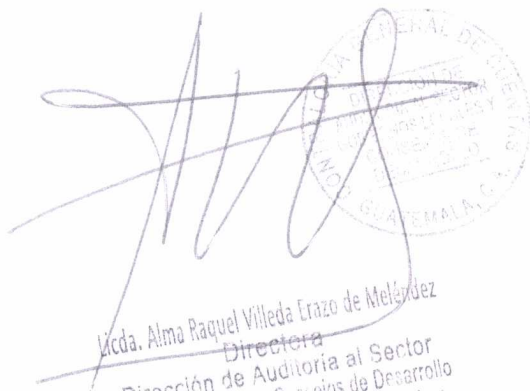
#### AUDITOR GUBERNAMENTAL:

LIC. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO -Supervisor-

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal c) y artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de la TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO CON LA CUENTA No. T3-4-14; para que practique (n) Auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2016.

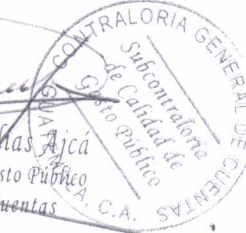

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El resultado de sus actuaciones lo harán constar en informe, actas circunstanciadas que suscriban y papeles de trabajo que elaboren para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan. El informe final con sus respectivos papeles de trabajo deben presentarlo a esta Dirección de conformidad con el cronograma. El tiempo estimado para realizar la auditoría es de 25 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Licda. Alma Raquel Villeda Erazo de Meléndez  
Directora  
Dirección de Auditoría al Sector  
Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



Lic. Cesar Armando Elias Ajca  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>															
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE	DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO														
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales														
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-4-14														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Dirección de Auditoría al sector Gobiernos Locales y Consejos De Desarrollo														
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAS-08-0117-2017														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	29 de Junio de 2017														
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Supervisor Gubernamental Lic. Victor Hugo Hernández Alvarado, Coordinadora Independiente Licda. Roxana Mellisa Monroy Quevedo, Auditor Independiente, Lic. Walter Morales Cermeño														
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">2016</td></tr> </table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2016</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2016	Día	Mes	Año	31	12	2016	No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">12</td></tr> </table>	12
Día	Mes	Año														
1	1	2016														
Día	Mes	Año														
31	12	2016														
12																
	FECHA DE PRESENTACIÓN A DRDRIA															

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>			<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>		
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Auditoría Financiera y Presupuestaria		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	33,817,060.42	Puentes		Q	-
	Saldo anterior*	Q	-	Pavimentos		Q	-
	Ingresos	Q	17,283,062.24	Edificios Escolares		Q	-
	Egresos	Q	16,533,998.18	Otros edificios		Q	-
	*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples		Q	-
<b>3</b>	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			Const. Y Mant. Carretera		Q	-
3.1	<b>*SANCIÓN</b>			Instalaciones Deportivas		Q	-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Sistema de Agua Potable		Q	-
		CI	C	Drenajes		Q	-
	5	4	1	Energía Eléctrica		Q	-
		Monto en Q.		Otros			
		48,562.50		TOTAL	0	Q	-
	Fundamento Legal						
	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas						
3.2	<b>*INFORMES DE CARGOS CONFIRMADOS</b>						
	Cantidad	Tipo de hallazgo					
		CI	C				
		Monto en Q.					
		Fundamento Legal					
3.3	<b>*DENUNCIA</b>						
	Cantidad	Tipo de hallazgo					
		CI	C				
		Monto en Q.					
		Fundamento Legal					
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -						
<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>			<b>6</b>	<b>OBSERVACIONES</b>		
	Presupuesto Asignado	Q	12,743,800.00				
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	5,518,271.94				
	Vigente	Q	18,262,071.94				
	Ejecutado	Q	16,533,998.18				
	Por devengar	Q	1,728,073.76				

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
	NOMBRES	CARGO	
	Lic. Victor Hugo Hernández Alvarado	Supervisor Gubernamental	
	Licda. Roxana Mellisa Monroy Quevedo	Coordinadora Independiente	
	Lic. Walter Morales Cermeño	Auditor Independiente	

  
 FIRMA Y SELLO  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - A. GUATEMALA, C.A.  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
Roxana Mellisa Monroy Quevedo  
AUDITORA  
Colegiado 20,858




DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA


DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA  
Sanciones 1/ ANEXO

No.	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCION	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO				
1	Incumplimiento a Recomendaciones De Auditoria Anteriores		X	3,125.00 1,500.00 1,500.00	3	6,125.00	Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013
2	Libro De Inventarios No Actualizado		X	12,500.00	1	12,500.00	Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013
3	Falta De Formularios de Ingreso a Almacén e Inventario 1H		X	812.50	1	812.50	Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013.
4	Falta de Documentos de Respaldo		X	12,500.00 3,750.00 3,250.00	3	19,500.00	Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013
5	Falta de pago de cuota Laboral y Patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	X		1,500.00 3,750.00 3,125.00 1,250.00	4	9,625.00	Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013
Total		1	4			Q 48,562.50	

  
Licda. Roxana Mellisa Monroy Quevedo  
Cordinadora Independiente

Roxana Mellisa Monroy Quevedo  
AUDITORA  
Colegiado 20,858

  
Lic. Victor Hugo Hernandez Alvarado  
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
Nombre de Cuentadancia	T3-4-14 TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría	Presupuesto
Nombramiento	DAS-08-0117-2017
Período Auditado	01/01/2016 - 31/12/2016
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Licda. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO y Lic. WALTER MORALES CERMEÑO
Supervisor	Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

#### Condición

Al llevar acabo la verificación del cumplimiento de las recomendaciones proporcionadas en el del Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2015 se detecto: Hallazgo No.2 de Control Interno; se dejó la siguiente recomendación "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de inmediato contrate las Pólizas de Seguro para los vehículos municipales, para garantizar su recuperación en caso de pérdida o daño físico, y así hacerla efectiva cuando se necesite".

Hallazgo No.2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no se cumplió la recomendación; "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente procedimientos de Control Interno que garantice el resguardo de los Bienes Municipales, y para que realice de forma adecuada el registro de las Tarjetas de Responsabilidad, incluyendo todos los datos requeridos en la forma autorizada por la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, se dejó la siguiente recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y al Guarda Almacén Municipal para que cumplan con lo establecido en la normativa vigente". Se





determino que se empezaron a registrar en los kárdex los movimientos de Materiales, suministros y activos fijos a partir octubre 2016 por parte de las autoridades municipales, las cuales se operaron sin saldo inicial. "

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditor Interno, para que en lo sucesivo efectúen el seguimiento a las recomendaciones de auditorías de períodos anteriores, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno de la municipalidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUDITOR INTERNO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

### Hallazgo No. 2

#### Libros de inventarios no actualizados

#### Condición

Al evaluar el libro de inventarios, figura un monto de Q40,0576,961.29, la cifra expresada en el Balance General es por el monto de Q41,884,644.20 se estableció una diferencia de Q1,826,682.91, la cual consiste en registros que corresponden al año 2016 y adiciones no contabilizadas los cuales se describen a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	BALANCE GENERAL Q AL 31-12-16	INVENTARIO MUNICIPAL Q AL 31-12-16	DIFERENCIAS ESTABLECIDAS Q
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231	Propiedad y Planta en Operación	11,033,283.59	11,033,283.59	0.00
1232	Maquinaria y Equipo	1,319,461.20	1,350,036.20	-30,575.00
1233	Tierras y Terrenos	2,900,689.58	3,021,555.58	-120,866.00
1234	Construcciones en Proceso	3,963,296.88	1,924,419.23	2,038,877.65
1237	Otros Activos Fijos	69,403.74	130,157.48	-60,753.74
1238	Bienes de Uso Común	22,598,509.21	22,598,509.21	0.00
TOTAL		41,884,644.20	40,057,961.29	1,826,682.91



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se actualice y lleve un registro adecuado del inventario, y así presentar saldos reales en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

**Hallazgo No. 3**

**Falta de Formularios de Ingreso a Almacén e Inventario 1H**

**Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo (NETO), se determinó que no poseen formas oficiales como Formularios de Ingresos a Almacén y/o Inventario 1H, para el control de ingresos por compras de papelería y útiles, repuestos de vehículos, suministros e insumos y mobiliario y equipo.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y éste a su vez a la encargada de Compras Almacén e Inventario, para que se implemente la utilización de formularios de Ingreso a Almacén y/o Inventario 1H ante la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, ENCARGADA DE COMPRAS ALMACEN E INVENTARIOS		X	

**Hallazgo No. 4**

**Falta de documentación de respaldo**

**Condición**

Al realizar el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del periodo fiscal 2016, se pudo comprobar que, en los programas 1 Actividades Centrales, 13 Educación, 14 Protección Social, no se adjunta el listado de personas beneficiadas





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

con el bien o servicio proporcionado, detallándose en el siguiente cuadro algunos expedientes:

EXP	PROVEEDOR	PAGADA	CANT	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	RENLÓN	MONTO Q
738	KENNEDY MARTIN AJU SAJBOCHOL	6448	1000	LIQUIDACIÓN PROYECTO SUMINISTRO DE FERTILIZANTE PARA AGRICULTORES PARRAMOS SACOS DE FERTILIZANTE Y FLETE DE TRASLADO DE LOS SACOS	14	263	300,000.00
1749	JOSÉ PABLO MOLINA MARROQUÍN	6377	40	DESAYUNOS PARA ACTIVIDAD COMUDE DE PARRAMOS	1	196	1,890.00
727	LENCY DIANIRA CASTELLANOS VIELMAN	6327		160 ALMUERZOS Y 29 CENAS CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO	13	211	6,760.00
1681	TECNORENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA	6132	40	ESTUFAS MARCA KBO DE 2 HORNILLAS	11	299	9,000.00
1620	GLADYS HAYDEE MONZÓN CASTELLANOS DE GARCÍA	5689		ALIMENTACIÓN SERVIDA EN LA ACT. DE LA ENTREGA DE TERRENOS DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS E IGLESIA CATÓLICA DE PARRAMOS	1	199	5,500.00
	TOTAL						323,150.00

### Recomendación

El Alcalde, deber girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad, para que se revisen los expedientes de egresos, para la entrega de bienes o servicios y se cuente con los listados de entrega de bienes y servicios donde, detallen el nombre completo, DPI, y la Dirección de las personas beneficiadas, entre otros.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADA DE CONTABILIDAD		X	



**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de pago de cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**

**Condición**

Durante el proceso de revisión, se determinó que el Balance General al 31 de diciembre de 2016, en el Pasivo en la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, subcuenta 201 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, refleja el saldo a pagar por la cantidad de Q119,647.97 que corresponde a retenciones de la cuota laboral IGSS, que forma parte del saldo de Tesorería, no fue trasladada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se paguen las cuotas que se les descontaron a los empleados, para que gocen de la cobertura de los beneficios, que prestan las entidades respectivas; así cumplir con la normativa legal correspondiente evitando el pago de recargos y multas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 26 de junio de 2018





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Licda. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO

Auditor Independiente

Coordinador

*Roxana Mellisa Monroy Quevedo*  
**AUDITORA**  
*Colegiado 20,858*

---

Autoridad Superior

